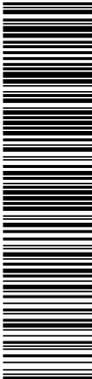


DOCUMENTO Decretos y Resoluciones: DECRETO Nº 2024/2283 - CONTRATACIÓN 15CON/2024 - SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE REDES SOCIALES MUNICIPALES Y DISEÑOS DE ESPACIOS PUBLICITARIOS 2024	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2024/2283	
OTROS DATOS Código para validación: FDMD3-3A2OP-H87SY Fecha de emisión: 17 de Abril de 2024 a las 13:21:48 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA.Firmado 03/04/2024 18:09	ESTADO FIRMADO 03/04/2024 18:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1360360 FDMD3-3A2OP-H87SY BE9640A288F87D3C08F95AB4617AE7941AA406F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/VerificarDocumentos.do?ent_id=1

Alcaldía

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 60



DECRETO

Habiendo sido solicitado por el Área de Comunicación el inicio del expediente para la contratación del SERVICIO DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE REDES SOCIALES MUNICIPALES Y DISEÑOS DE ESPACIOS PUBLICITARIOS (15CON/2024).

Cumpliendo lo establecido en el art. 116 LCSP y visto que se adjunta el informe exigido en el art. 28 LCSP sobre la necesidad e idoneidad de la contratación, vengo en DECRETAR:

PRIMERO. - El inicio del expediente a los efectos de lo establecido en el art. 116 LCSP, ordenando el inicio del expediente de contratación nº: 15CON/2024-SERVICIO DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE REDES SOCIALES MUNICIPALES Y DISEÑOS DE ESPACIOS PUBLICITARIOS.

SEGUNDO. - Que se elaboren los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas que han de regir la citada contratación por procedimiento ABIERTO.

TERCERO. - Que se incorpore por parte de Intervención informe de la existencia de crédito adecuado y suficiente en la partida correspondiente y fiscalización del gasto, cuyo importe máximo anual asciende a VEINTIDÓS MIL (22.000) euros anuales (IVA Incluido).

Lo manda y firma el Sra. Alcaldesa-Presidenta en Collado Villalba, en la fecha reseñada al margen.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

-Código de autenticidad y verificación al margen-